

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE APERTURA DE LABORATORIO FARMACÉUTICO

REQUISITOS PARA EL USUARIO

1. Carta de solicitud de renovación de apertura del laboratorio dirigida al Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) vía la Dirección General de Drogas y Farmacias y el Departamento Provincial de Drogas y Farmacias, firmada por el presidente de la compañía y el regente farmacéutico, en un original y dos copias.
2. La carta de solicitud debe de especificar lo siguiente:
 - Nombre comercial del laboratorio
 - Dirección del establecimiento
 - Zona y sector donde está ubicado
 - Número de teléfono
 - Número de fax
 - Correo electrónico
3. Cheque certificado o cheque de administración de banco por valor de RD \$ 7, 000.00 a nombre de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS).
4. Requerimientos del profesional farmacéutico:
 - Copia del título universitario
 - Copia del exequátur de ley
 - Copia de cédula de identidad
5. Requerimientos del titular (propietario o presidente de la compañía)
 - Copia de cédula de identidad
6. Registro de razón social emitido por industria y comercio
7. Copia del certificado anterior de apertura
8. La documentación solicitada se entregará a la Dirección General de Drogas y Farmacias vía el Departamento Provincial de Drogas y Farmacias de la DPS, Santiago (SESPAS) en un original y dos copias encuadernados en libretas de espiral y dos copias en formato electrónico (CD o Disquette).

9. El departamento provincial de drogas y farmacias realizará la inspección de las instalaciones de acuerdo a las Buenas Prácticas de Manufactura
10. Si el resultado de la inspección es satisfactorio se procederá a elaborar el certificado de renovación de apertura del laboratorio
11. En caso contrario, si la inspección fuera insatisfactoria, se procederá a informar por escrito a los interesados las no conformidades encontradas y se concederá un plazo para cumplir con lo establecido.
12. Después de una nueva inspección y la consiguiente aprobación del departamento se procederá a elaborar el certificado de renovación de apertura del laboratorio
13. Se contactará al regente farmacéutico y se entregará el certificado. La vigencia del mismo será de 5 años.

Nota:

- Procedimiento de obtención de cheque anexo
- Modelo de carta de solicitud de apertura de laboratorio anexo
- No es necesario encuadernar esta guía en el expediente
- Las solicitudes no deben de estar firmadas de orden

CHEQUE DE ADMINISTRACION DE BANCO

1. SE EXPIDE UN CHEQUE PERSONAL O DE UNA EMPRESA POR VALOR DE RD\$ 7,000.00 (COBERTURA DE CINCO AÑOS)
2. ESTE CHEQUE SE CERTIFICA EN UN BANCO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (SESPAS).
3. SE DEPOSITARA ESTE CHEQUE EN LA TESORERIA DE LA SESPAS, A TRAVES DE LA OFICINA PROVINCIAL, Y SE OBTIENE UN RECIBO DE PAGO DEL SERVICIO
4. SE DEPOSITARA ESTE PAGO EN LA DIRECCION GENERAL DE DROGAS Y FARMACIAS, A TRAVES DE LA OFICINA PROVINCIAL, JUNTO CON EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE RENOVACION DE APERTURA DEL LABORATORIO

MODELO DE CARTA SOLICITUD

Fecha

Al : Dr. Bautista Rojas Gómez
Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
(SESPAS)

Vía : Dr. David Díaz Guzmán
Director General de Drogas y Farmacias

Dra. Escarlen Heredia
Encargada Provincial de Drogas y Farmacias
DPS, Santiago

Asunto : Solicitud de Renovación de Apertura del laboratorio

Distinguidos Doctores:

Por medio de la presente le solicitamos nos sea concedida la renovación de apertura del laboratorio (nombre del Laboratorio), el cual tendrá su asiento social en (Dirección exacta, zona, sector y No.), con el teléfono (No. De teléfono).

Sin otro particular, se despiden de ustedes,

Lic. /Dr. _____
(Nombre, Firma, Exequátur y
Teléfono)
Regente Farmacéutico

Sr. /Sra. _____
(Nombre, Firma y Teléfono)
Propietario Laboratorio